

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0021699/2012

13 AGO 2012

VISTO:

Las actuaciones presentadas por el Sr. Daniel Alejandro OHANNESIAN (DNI 32.937.958), procedente de la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba, a fs. 2 a la 172 vta. del presente expediente;

ATENTO:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias, folios 175 al 177;

A lo dispuesto por Res. HCD 405/03 aprobada por Res. HCS 22/04;

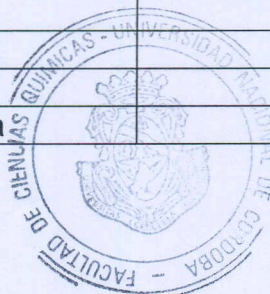
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar al Sr. Daniel Alejandro OHANNESIAN (DNI 32.937.958), procedente de la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba, a matricularse en esta Facultad en la carrera de Farmacia.-

Artículo 2: Otorgar al Sr. Daniel Alejandro OHANNESIAN (DNI 32.937.958), equivalencias de Química General I, Matemática I, Física I, Química Inorgánica, Química General II, Matemática II, cursadas y aprobadas en la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba, con las asignaturas que a continuación se detallan de la carrera del Farmacia del plan de estudio 2007 (Ord. 4/2010 HCD, aprobado por Res. 1237/2010 HCS), asignándole las siguientes calificaciones:

ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN
Introducción a las Ciencias Químicas	4 (cuatro)
Química General I	2 (dos) - 2 (dos) - 2 (dos) - 2 (dos) 3 (tres) - 5 (cinco)
Matemática I	8 (ocho)
Química General II	7 (siete)
Matemática II	7 (siete)
Química Inorgánica	3 (tres), 5 (cinco)



[Firma manuscrita]



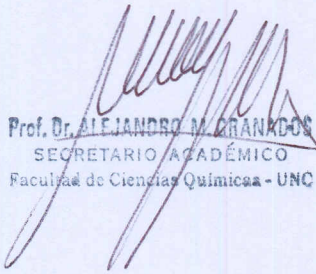
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0021699/2012

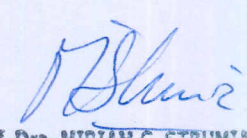
Artículo 3º: Deberá rendir coloquio de las asignaturas Física I, Laboratorio I y Laboratorio II, sobre los temas estipulados por la Comisión de Pases y Equivalencias y cumplir con el régimen de correlativas vigentes.-

Artículo 4º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1051


Prof. Dr. ALEJANDRO M. BRANCOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC